

ficios propiedad del Ayuntamiento de Muñopedro, que presenta don».

Tercera.—Las plicas o pliegos cerrados se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante el Secretario o persona que el mismo designe, en los días hábiles para ello y en horas de oficina, de diez a catorce.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán concurrir por sí o por mandatario, con poder declarado bastante a su costa.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de esta subasta quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de esta convocatoria hasta la fecha de la licitación, pudiendo ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

En lo que no esté previsto en este pliego de condiciones, se estará a cuanto dispone el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, en nombre (propio o en representación de), mayor de edad, vecino de con domicilio en en posesión del documento de identidad número expedido en con fecha enterado perfectamente de los anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha relativo a la enajenación en pública subasta del lote número de los incluidos en el pliego de condiciones, se comprometo a adquirir el lote número en la cantidad de pesetas, sujetándose para ello a cuantas normas se establecen en el referido pliego de condiciones.

Fecha.—El licitador.

(Firmado y rubricado.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñopedro, a 25 de mayo de 1962.—El Alcalde, Dionisio Artega.—El Secretario, C. Rodríguez Morillo.—2.476.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Venancio Senra Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 27 de abril de 1961, sobre denegación de cambio de clasificación funcional a efectos de percepción de remuneraciones extrapresupuestarias, pleito al que ha correspondido el número general 8.473 y el 119 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1962.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Secretario (vacante).—3.001.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Macipe Barquintero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 17 de mayo de 1961, que desestimó en su totalidad el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 26 de noviembre de 1960, aprobatoria del acuerdo de tasación de la finca número 47-A del polígono «Gran Via», de Zaragoza, por expropiación de la misma, pleito al que ha correspondido el número general 6.614 y el 184 de 1961 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1962.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.002.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Fraile Avila, Inspector de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 10 de febrero de 1962, que denegó el percibo de ciertas cantidades devengadas como Inspector de tercera, pleito al que ha correspondido el número general 8.451 y el 117 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1962.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Secretario (vacante).—3.003.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valero Serrano Hernando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 13 de febrero de 1962, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid de 21 de junio de 1961, también recurrido, y contra el acuerdo de 4 de abril de 1961 de la citada Comisaría en que se desestima la petición de indemnización por expropiación del garaje del recurrente, solicitando la confirmación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 21 de diciembre de 1959, pleito al que ha correspondido el número general 8.425 y el 113 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1962.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.004.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Carretero Garzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 10 de junio de 1961, sobre negativa de ascenso a Coronel de Infantería, pleito al que ha correspondido el número general 6.421 y el 160 de 1961 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1962.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.005.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Abel Febles Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 1 de marzo de 1962, que le denegó al recurrente el ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 8.457 y el 117 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1962.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.006.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo López Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo de Ministros de 12 de enero de 1962 y la de 23 de marzo del mismo año, respecto al ingreso del recurrente en el servicio activo de la Armada como Teniente de Navio, pleito al que ha correspondido el número general 8.412 y el 110 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1962.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.007.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Irene, doña Isabel, doña Josefina y don Luis del Valle Dorado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de las fincas 3 y 34 del polígono «Riaño», de Langreo, y del acuerdo dictado por el propio Departamento con fecha 27 de septiembre de 1961, que, estimando en parte el recurso de reposición deducido contra la referida Orden, reconoció un aumento del justiprecio de la finca número 3 de

5.040 pesetas. Orden que mantuvo firme y subsistente en los demás extremos, pleito al que ha correspondido el número general 7.549 y el 8 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1962.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.008.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Labajos Mañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda fecha 4 de diciembre de 1961, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra Orden del propio Ministerio de 16 de marzo de 1961, que aprobó la tasación conjunta del polígono «Santa Marina», de Badajoz, y estimó la valoración de la parcela número 8 con lesión de más de la sexta parte, pleito al que ha correspondido el número general 7.764 y el 33 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1962.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.009.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de la Muela Falcón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Obras Públicas fecha 8 de febrero de 1962, que desestimó alzada contra la denegación de petición deducida por el recurrente del abono de intereses sobre el justiprecio de fincas de su propiedad en el término municipal de La Isabela (Gudalajara), expropiadas con motivo de las obras del embalse del pantano de Buendía, pleito al que ha correspondido el número general 8.191 y el 89 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1962.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.010.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hierro Vélez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo dictado por la Dirección General de Seguridad con fecha 9 de febrero de 1962, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el hoy recurrente contra Resolución del mismo Centro directivo de fecha 20 de diciembre de 1961, que le corrigió por la comisión de una falta grave sancionándole con la pérdida de treinta puestos en el Escalafón, y contra acuerdo de la misma fecha por el que fué trasladado desde la Plantilla de Madrid a la de Las Palmas de Gran Canaria, pleito al que ha correspondido el número general 8.216 y el 92 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1962.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.011.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Aguado Matorras, Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Trabajo de 15 de diciembre de 1961, que denegó el recurso contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión de 14 de septiembre anterior, sobre traslado para cubrir plazas de Médicos Jefes de Anestesia y Reanimación del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y contra Resolución del citado Instituto de 17 de enero de 1962, resolviendo concurso para Residencias Sanitarias, pleito al que ha correspondido el número general 8.465 y el 118 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1962.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario (vacante).—3.012.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Pérez López de la Hoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de noviembre de 1961 y la de 28 de febrero de 1962, sobre incompatibilidad del recurrente como Médico oftalmólogo, pleito al que ha correspondido el número general 8.432 y el 112 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1962.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.013.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elías Ortega Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Ordenes del Ministerio del Ejército de 11 de agosto y 13 de noviembre de 1961, que niega, la primera, al recurrente, su pretendido derecho a percibir el 20 por 100 del sueldo en las pagas extraordinarias, y la segunda desestima el recurso de reposición formulado, pleito al que ha correspondido el número general 7.631 y el 17 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1962.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.014.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Arto Madrazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de octubre de 1961, que desestimó recurso de reposición contra Orden de 5 de julio anterior, que había desestimado la petición de anulación de acuerdos de 12 de mayo de 1960, dictados en ejecución de la de 22 de enero anterior, sobre traspaso de enseñanzas técnicas de la Escuela Especial de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 7.434 y el 1 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1962.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.015.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Domenech Escrivá se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 29 de septiembre y 23 de diciembre de 1961, la primera dejó sin efecto el nombramiento del recurrente como Depositario de Fondos de la Diputación de Tarragona, y la segunda desestimó el recurso de reposición formulado, pleito al que ha correspondido el número general 7.887 y el 45 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1962.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.016.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Barrera Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de diciembre de 1961, que desestimó recurso de reposición contra Orden de 17 de octubre de igual año, por la que se resolvía su exclusión a las oposiciones restringidas de la Escala General Administrativa, Rama Técnica, del expresado Departamento, pleito al que ha correspondido el número general 7.894 y el 46 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1962.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.017.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Alonso Munárriz y cincuenta y tres más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Junta ministerial presidida por el excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura que aprobó la distribución de las tasas de los Servicios de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, pleito al que ha correspondido el número general 8.079 y acumulados y el 63 y acumulados de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1962.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.018.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Robledano Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo que resuelve alzada formulada contra el acuerdo del citado Servicio (Jefatura Provincial de Madrid) que sancionó al recurrente con traslado forzoso en virtud de expediente disciplinario instruido en 1 de febrero de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 8.179 y el 87 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1962.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.019.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Baena Navas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, dictada en los recursos de alzada promovidos por la recurrente e Inmobiliaria Juban, S. A. de Construcciones, que, revocando la Resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid de 2 de abril de 1957, valoró la finca expropiada por la citada Inmobiliaria a la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 5.951 y 6.058 y acumulados y el 97 y 120 de 1961 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1962.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.020.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Franquelo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de julio de 1961, sobre justiprecio en tasación conjunta de la finca número 51 del polígono «Alameda», sito en término municipal de Málaga, pleito al que ha correspondido el número general 6.650 y el 20 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1962.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.021.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Benito Durán y once más, Catedráticos e Inspectores numerarios de Enseñanza Media, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación Nacional de 6 de diciembre de 1960, sobre abono de haberes y emolumentos a los recurrentes durante el tiempo transcurrido desde su caso y su incorporación en el Cuerpo de Inspectores numerarios, pleito al que ha correspondido el número general 7.679 y el 24 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1962.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Secretario (vacante).—3.022.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Barasa Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 3 de febrero de 1962, sobre denegación de la pretensión de que fuese publicada en el «Diario Oficial» la baja por edad del recurrente, Mozo de Farmacia Militar, pleito al que ha correspondido el número general 8.038 y el 58 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1962.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Secretario (vacante).—2.023.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Larios Fernández, Teniente Coronel honorífico de Infantería en situación de reserva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 22 de noviembre de 1960, sobre abono de la pensión indemnización familiar de la Ley de 1 de abril de 1954, pleito al que ha correspondido el número general 5.554 y

el 47 de 1961 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1962.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.024.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que habiendo sido declarado inútil los expedientes civiles de este Juzgado comprendidos entre los años mil novecientos diez a mil novecientos veintiocho inclusive, así como, y con carácter extraordinario, los sumarios comprendidos hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, por declaración de la Junta de Expurgo, inutilidad aprobada por la Superioridad, se hace saber a cuantos hubieren sido parte en referidos procedimiento y sumario o a sus herederos, para que dentro de los quince días siguientes a esta publicación puedan recurrir en escrito razonado ante la Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia del Territorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 29 de mayo de 1911.

Dado en Bilbao a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.056.

LUGO

Don Antonio Molleda Represa, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Luis Fernández Villar, en nombre de don Virgilio Arias Otero, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra don Antonio Fugarolas Real, mayor de edad, casado, Procurador, y de esta vecindad, y contra la finca de su pertenencia, cuya identificación es, según inscripción del Registro de la Propiedad de Lugo, la siguiente:

«Urbana.—Casa señalada con el número 104 de la ronda del General Primo de Rivera, de esta ciudad, compuesta de semisótano, bajo, cuatro pisos y desván utilizable; ocupa la superficie de 100 metros y 76 decímetros cuadrados, y a cuya cabida quedó reducida la parcela de terreno donde este inmueble se emplazó por haber sido destinado al resto del mismo, o sea 72 metros y 37 decímetros, a la vía pública, considerándose como frente principal de dicha casa el que tiene a la indicada ronda, y que linda, además, por su derecha entrando, aire Norte, con la casa número 102, de don Antonio Fugarolas Real; izquierda, aire Sur, con el Carril de los Hortos, y por el fondo, aire Oeste, con el mismo Carril, hoy casa de don Lino Cobas.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 23 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de ti-

po la cantidad de 702.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento público adecuado el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y certificación, el Registro comprensivo de las inscripciones de dominio y derechos reales y demás gravámenes que pesan sobre la finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores existentes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 21 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Antonio Molleda Represa.—4.970.

MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumaríño, en nombre y representación de don Luis Ramos Gómez y la entidad «J. Moro, S. A.», contra la también entidad «Unión Cerámica Española, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Alcalá de Henares.—Tierra al sitio de La Rinconada, de dos hectáreas, treinta y siete áreas y cinco centiáreas, según los títulos, y según reciente medición de dos hectáreas, setenta y ocho áreas y sesenta centiáreas. Linda al Saliente, carretera del puente de Zulema o de Pas-trana y finca de don Manuel López Linares Fernández; Mediodía, otra finca de don Felipe Sánchez del Campo, separada de ésta por un muro, y puerta de herederos de don Cesáreo Gómez, y Poniente y Norte, la misma finca de don Manuel López Linares.

Sobre la finca descrita se ha construido una fábrica de ladrillos, construida, digo constituida, por una nave de moldeo, un horno-túnel, almacenes, varias naves secaderos y aseos y por las demás dependencias necesarias para la fabricación de ladrillos, todo lo cual ocupa una superficie aproximada de tres mil cincuenta metros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Alcalá de Henares, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares; que servirá de tipo de subasta el de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del

precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—4.995.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Penarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber la muerte intestada de las hermanas doña Filomena y doña María González Madrid, de setenta y cuatro y sesenta y un años de edad, respectivamente, hijas de José y de Filomena, de estados soltera y viuda, respectivamente, y ambas vecinas de esta ciudad, en calle Albéniz, número ocho, y que fallecieron, la primera, el día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, y la segunda, el día veintiocho de noviembre del mismo año; y se llama a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de las finadas, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, justificando el parentesco con los respectivos documentos.

Dado en Málaga a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado Penarrubia.—El Secretario (ilegible).—4.989.

NOVELDA

Don Eduardo Moner Muñoz, Juez de Instrucción de la ciudad de Novelda y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de Responsabilidad civil de la causa número 108, de 1949, seguido en este Juzgado por el delito de hurto contra Nicasio Carrasco Beltrá, vecino de Monforte del Cid, y en la actualidad en ignorado paradero, en la que fueron embargados los siguientes bienes como de la propiedad de dicho procesado:

La cuarta parte indivisa de cada una de las fincas siguientes, sitas en el término municipal de Monforte del Cid.

1.ª Una tahulla y una cuarta equivalentes a 13 áreas, 47 centiáreas de tierra de regadío con viña, partido de la Gualeja, lindante por el Norte tierras de José Pérez; Este, las de Miguel Mirambell; Sur, la de Ramón Aracil, y Oeste, con hijuela o senda. Inscrita en el libro 103 de Monforte del Cid, folio 85, finca 6569, inscripción 2.ª

2.ª Tres tahullas equivalentes a 32 áreas y 34 centiáreas de tierra inculta, partido de la Loma Redonda, que linda por Levante, vereda; Mediodía, tierras de Francisco Amorós; Poniente, carretera, y Norte, tierra de José Davó. Inscrita en el libro 86 de Monforte del Cid, folio 74 vuelto, finca 5840, inscripción 2.ª

Cada una de dichas partes ha sido valorada en mil pesetas.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento, habiéndose señalado para el acto del rema-

te el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de dos mil pesetas en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Quedan suplidos la falta de títulos por certificación del Registro de la Propiedad, debiendo conformar con ellos.

4.º Que los adjudicatarios deberán subrogarse en las cargas y gravámenes, si los hubiere, las que se entenderán subsistentes.

Dado en Novelda a 26 de mayo de 1962. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario (ilegible).—2.124.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 161-62, a instancia de don Alvaro Sainz y Ramírez de Saavedra, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Wilhelm Leissner Hennie y don Juan Obe Muller, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número cuarenta y cuatro del paseo de La Habana, de esta capital, y

Se ha acordado emplazar al demandado don Wilhelm Leissner Hennie, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrrogable plazo de sexto día se persone en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, 2.º, si viere convenirle, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho; se hace saber que las copias de demanda y de documentos se encuentran en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Wilhelm Leissner Hennie, cuyo domicilio del mismo se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez municipal, José Franco Molina.—El Secretario (ilegible).—4.974.

En los autos incidentales de pobreza que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Emerenciana Hernández García y para litigar en tal concepto con doña Guadalupe Hernández García, seguido con el número 239-62, ha acordado citar por medio del presente a la citada demandada doña Guadalupe Hernández García, asistida de su esposo, don Nemesio del Castillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio el día veintiocho de junio próximo y hora de las doce y treinta.

Dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—3.047.

JUZGADOS COMARCALES

INCA (MALLORCA)

En los autos de juicio de cognición se siguen ante este Juzgado, a instancia de «Pons y Perelló, S. L.», domiciliada en

Benisalem, contra don Juan del Baño Castaño, mayor de edad, del comercio, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cinco que fué de Abarán (Murcia), domiciliado en calle Ermita, 5, sobre reclamación de cantidad, por resoluciones de 31 de octubre último y de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio de la presente al expresado don Juan del Baño Castaño para que, dentro del improrrogable plazo de seis días se persone en forma en los meritados autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado, expido la presente en Inca a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—641.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

OLMOS SALVADOR, Nicolás; natural y vecino de Valencia, calle Tres Forques, número 10, cuarta, de cuarenta y nueve años, hijo de Nicolás y de Eugenia; procesado por estafa en causa 235 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—1.871.

REGIS DURAN, Dionisia Isabel; de treinta y dos años, casada, hija de Alfonso y de Gregoria, natural de Segovia y vecina de Irún; procesada por abandono de familia en sumario 138 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—1.870.

MARTINEZ PATERNA, Salvador; de treinta años, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Murcia, vecino de Barcelona, calle Torrente Pareda, 140 (Trinidad), casado con María Ortín Giménez, albañil; procesado por abandono de familia en sumario 205 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia. 1.869.

PEREIRA GOMEZ, Juan; de veinte años, soltero, minero, natural de Portugal, vecino de Figaredo, carretera Turón, hijo de Manuel y de María; procesado por robo en sumario 263 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—1.868.

JIMENEZ DUAL, Antonio; de treinta y dos años, hijo de Ramón y de Concepción, casado, cesterero, gitano, natural de Monzón de Campos (Palencia), vecino de Palencia, barrio del Otero; procesado por evasión de presos en sumario 43 de 1962; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—1.867.

ABELLAN SAN SEGUNDO, José María; de diecisiete años, natural y vecino de Valladolid, hijo de Manuel y de Concepción; procesado por rapto en causa 233 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—1.865.